

(2)

CENTRO DE CONCILIACIÓN AGTER SOLUCIONES

Autorizado su funcionamiento por R.D. 472 – 2006

ACTA DE CONCILIACIÓN No. 90 DE INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES



En la ciudad de Lima, al Décimo Segundo día del mes de Julio del Dos Mil Diez, siendo las 5.00 PM ante mi JULIO CESAR AGUILAR TERZI, con D.N.I. No. 08767697, en mi calidad de conciliador, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación No. 16201, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de Conciliación solicitada por JOSE GUILLERMO TOLEDO GONZALES., para que se invite a ELECTRO UCAYALI S.A.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA.



ET solicitante JOSE GUILLERMO TOLEDO GONZALES, desea llegar con la invitada ELECTRO UCAYALI S.A., a un acuerdo respecto a que se deje sin efecto legal la Carta Notarial de fecha 24 de Marzo del 2010, donde se comunica la Resolución del Contrato, y las demás controversias relacionadas al Contrato No. G – 271 – 2009/EU – Servicio de Consultaría “Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de ampliación y Mejoramiento de Líneas Primarias y Redes de Distribución del sistema Eléctrico de Atalaya”

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES.



Habiéndose citado a las partes para la realización de la **Primera Audiencia** de Conciliación para el día 19 de Junio del 2010 a las 3.00 PM, en la que NO asistieron parte solicitante y la parte invitada; por el cual se notifico para una **Segunda Audiencia** de Conciliación para el día 30 de Junio del 2010, a las 4.00 PM en donde solamente asistió la parte invitada representada por el señor MIGUEL ALFREDO CUEVA USQUIANO, identificado con D.N.I. No. 09875398, como consta en la Partida No. 11000063 de Poderes y Mandato de Personas Jurídicas, por el cual se notifico para una **Tercera Audiencia** de Conciliación donde solamente asistió la parte invitada representada por el señor MIGUEL ALFREDO CUEVA USQUIANO, identificado con D.N.I. No. 09875398, y su Gerente General señor WILFREDO ROLANDO CAMPOS

“AGTER SOLUCIONES”

JULIO C. AGUILAR TERZI

ABOGADO
Reg. C.A.L. 18424

VERI IN V... SATINAJUDICIAL...
“AGTER SOLUCIONES”

JULIO C. AGUILAR TERZI

CONCILIADOR
Reg. N° 16201

3

HUACCHO, identificado con D.N.I. No. 28601298, como esta acreditada en la Partida No. 11000063 de Poderes y Mandato de Personas Jurídicas, con domicilio en la Av. Circunvalación No. 300 – Yarinacocha – Pucallpa, por lo que se dio por concluida la Audiencia y Procedimiento de Conciliación.

Se deja expresa constancia que se ha procedido a realizar validamente las notificaciones a las partes conciliantes, de conformidad a los dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de la Ley de Conciliación, Decreto Supremo No. 014-2008 – JUS.

En este acto la parte invitada solicito el libro de Acta, para verificar la fecha de la solicitud del señor JOSE GUILLERMO TOLEDO GONZALES, por el cual el centro de Conciliación no lo pudo mostrar, toda que dicho documento no se encontraba en la Oficina del Centro.

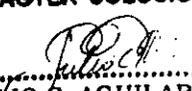
Se elabora la presente Acta de Conciliación, al Décimo Segundo día del mes de Julio del Dos Mil Diez, siendo las Diecisiete horas con Quince minutos, en señal de lo cual firmo la presente Acta.....


MIGUEL ALFREDO CUEVA USQUIANO
D.N.I. No. 09875398


WILFREDO ROLANDO CAMPOS HUACCHO
D.N.I. No. 28601298

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"

JULIO C. AGUILAR TERZI
CONCILIADOR
Reg. N° 16201 

CENTRO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"

JULIO C. AGUILAR TERZI
ABOGADO
Reg. C.A.L. 1842 4 